



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Programa de Mejoramiento de Barrios financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por la ley 3122 es un aporte de gran significancia para las cuatro ciudades más importantes de la provincia: General Roca, Bariloche, Viedma y Cipolletti.

La continuidad de las obras ya iniciadas así como el inicio de las planificadas, se encuentra en peligro por las demoras en el aporte de los fondos nacionales, al citado programa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Esta situación se agrava aún más ante la incertidumbre de que se prevean en el ejercicio fiscal 2001, las partidas presupuestarias correspondientes, para iniciar los emprendimientos en las ciudades de Bariloche y de Viedma.

Actualmente dentro de este Programa se encuentran los emprendimientos de los barrios Anaí Mapu de Cipolletti y Nuevo de General Roca.

Los siguientes emprendimientos previstos son en los barrios Vivero de Bariloche y Lavalle y Mi Bandera de Viedma.

Estos últimos están supeditados a la inclusión de partidas presupuestarias necesarias para el aporte correspondiente a la Nación en estos Programas.

La envergadura de estos Programas hace necesario tomar todos los recaudos a nuestro alcance para garantizar la continuidad de dichos emprendimientos.

Por ello:

AUTOR: Fernando Gustavo Chironi



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía de la Nación que incluya dentro del Presupuesto Nacional para el ejercicio 2001, las partidas presupuestarias correspondientes para realizar los aportes nacionales, al Programa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el cual se financia el Programa de Mejoramiento de Barrios.

Artículo 2°.- De forma.